



**Asunto:** *Informe Técnico referente a la convocatoria de Concurso mediante procedimiento abierto para la contratación de trabajos de recuperación y conservación del Paisaje Cultural y Medioambiental del Valle Salado de Añana.*

**Expediente:** *p-2016-01*

## **1 ANTECEDENTES**

El Paisaje Cultural del Valle Salado de Añana está emplazado en el extremo suroccidental de la Comunidad Autónoma Vasca. Concretamente se sitúa a unos treinta kilómetros de su capital, Vitoria-Gasteiz, junto al municipio de Salinas de Añana (Álava).

El valor de este paisaje de la sal único en el mundo no radica solamente en su insólita arquitectura formada por sucesiones de terrazas escalonadas construidas por el ser humano a lo largo de la historia con piedra, madera y arcilla, o en los miles de eras de cristalización de la sal, o en los cientos de canales de agua salada que reparten el líquido por todos los rincones del valle. Ni siquiera en el hecho de que los manantiales proporcionan la sal de un antiguo mar de hace millones de años, o que el ambiente salino provoca la presencia de una biodiversidad salina que hace que sea un humedal de importancia internacional. La clave del valor único de este paisaje cultural se encuentra, sin duda, en la unión en perfecta armonía de todo ello en un contexto privilegiado, el Valle Salado de Añana.

La arquitectura de madera de las terrazas desarrollada a lo largo de los siglos por los salineros en busca de la mejora y el incremento de la producción de sal es de una rareza excepcional, por lo que Salinas de Añana se convierte en una referencia obligada, tanto desde el punto de vista económico, como social y turístico. La vinculación de la comunidad a la producción de sal ha generado usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas singulares que han ido creando un acervo patrimonial inmaterial único en el entorno.

El Valle Salado es, en definitiva, un conglomerado arquitectónico de elementos variados de tipología, forma y funcionalidad insertado de forma armónica y sostenible con su paisaje natural, donde el tiempo y el desarrollo del propio complejo han ido creando lazos entre el patrimonio industrial, los salineros y su entorno medioambiental, creando el paisaje único y característico que presentamos.

De hecho, y dado el carácter universal y excepcional del Paisaje Cultural del Valle Salado de Añana, es Premio Europa Nostra 2015.

## **2 FUNDACIÓN VALLE SALADO DE AÑANA**

Con fecha del 30 de Abril de 2009 se crea Añanako Gatz Harana Fundazioa - Fundación Valle Salado de Añana (en adelante La Fundación), con el objetivo de proceder a la puesta en valor del Valle Salado de Añana, de acuerdo con las directrices del Plan de Gestión del Valle Salado de Añana.

A lo largo de otoño de 2009 se ponen en marcha diferentes iniciativas englobadas en las tres grandes líneas de trabajo de la Fundación: los trabajos de recuperación y mantenimiento, las actividades turístico-culturales y la producción de sal de calidad.



Pza. Miguel Díaz de Tuesta 1  
01426 Salinas de Añana  
Tel 945.35.14.13  
[www.vallesalado.com](http://www.vallesalado.com)  
[fundacion@vallesalado.com](mailto:fundacion@vallesalado.com)

### **3 SERVICIO DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN**

En los últimos años, se ha procedido a la recuperación de una gran parte de las eras sostenibles del Valle Salado, que incluye eras, pozos y almacenes. Se han acondicionado todos los caminos principales del Valle y la mayor parte de los canales de distribución de salmuera. Se han incorporado al Valle Salado, elementos nuevos tales como módulos de sombra, un Spa Salino o un graderío y módulos de almacenaje y envasado. Se han realizado obras de acondicionamiento del edificio llamado “El Torco” y Santa Ana y se ha urbanizado su entorno.

Todas estas obras se han ejecutado para ser usadas en las distintas actividades que se desarrollan en el Valle Salado. El uso lleva obligatoriamente a la necesidad de prever un mantenimiento para cada uno de los elementos introducidos en el Valle Salado.

Toda realidad construida necesita de un mantenimiento. Este hecho se vuelve más palpable en el Valle Salado en el que debido a su configuración, geología y modos de construir, los elementos que lo componen tienen carácter frágil. Esto lleva a la necesidad de organizar tareas de conservación específicas para cada uno de los elementos del Valle Salado, de manera dedicada.

El desarrollo de las labores de recuperación y conservación que contempla el Plan de Gestión tiene un carácter indefinido. Esto significa que los trabajos de mantenimiento de los distintos elementos del Valle Salado, tienen forzosamente que solaparse en el tiempo con las distintas actividades que se llevan a cabo tales como visitas, producción de sal o actividades culturales.

Es por ello que deben realizarse permanentemente trabajos de conservación de todos y cada uno de los elementos recuperados del Valle Salado, de manera que permita garantizar su durabilidad, prolongando su vida útil en buen estado de conservación. Estas campañas deberán realizarse anualmente.

Durante los últimos años desde la creación de la Fundación se ha llevado a cabo un trabajo de conservación y recuperación de eras y del resto de construcciones en el Valle Salado por un equipo de dos personas. Entre otras labores, y siempre en coordinación con el encargado del Valle Salado, han recuperado eras de producción de sal, desmontado estructuras en peligro de derrumbe, limpiado eras, reparado pozos de almacenamiento, reparado diversos elementos del Valle Salado, y producido sal durante los veranos.

#### **1. Programa**

##### **1.1 Descripción**

El programa de recuperación y conservación objeto de este concurso tendrá lugar entre el 01 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017 por un mínimo de 8.848 horas.

Se asignarán cuatro personas al servicio de mantenimiento a 8 horas/día durante todo el año que se adecuarán al calendario que se expone posteriormente con una dedicación de 1.726 horas cada uno. Asimismo se asignarán otras dos personas adicionales en los meses de mayo, junio, julio y agosto.

Dos de las personas asignadas para todo el año tendrán la categoría de oficial de segunda en Construcción, el resto operarán como peones (incluido quienes sustituyan a los oficiales en su periodo vacacional).



Pza. Miguel Díaz de Tuesta 1  
01426 Salinas de Añana  
Tel 945.35.14.13  
[www.vallesalado.com](http://www.vallesalado.com)  
fundacion@vallesalado.com

Las horas establecidas en el calendario posteriormente expuesto son las mínimas a realizar, según el volumen de trabajo se podrán solicitar refuerzos. El precio unitario del refuerzo será el mismo que se establezca para el servicio original.

Las vacaciones de los trabajadores deberán sustituirse así como si las bajas y otros permisos que la Fundación considere necesario. No se abonarán las horas no trabajadas.

La temporada de cosecha de sal engloba los meses de mayo, junio, julio, y agosto. Durante la misma, es necesario disponer de todos los trabajadores a tiempo completo. El periodo vacacional por tanto, se disfrutará fuera de este periodo y los dos oficiales no podrán coincidir sin el consentimiento de la Fundación. Asimismo, se podrá solicitar trabajar fines de semana o festivos, que se compensará por 1,5 días de trabajo laborables o se abonará la cantidad que resulte de multiplicar por 1,5 el precio hora establecido. Se determinará en cada caso.

El encargado del Valle será quién organice el trabajo. No obstante los dos oficiales asignados al servicio realizarán las funciones de encargados/coordinadores. Estas personas deberán desarrollar su actividad profesional permanentemente en el Valle Salado, siendo compatible con el resto de las actividades que conlleva el trabajo de conservación y recuperación.

El uniforme de trabajo y los equipos de protección individual de los trabajadores correrán a cargo de la Fundación Valle Salado al 50% hasta un máximo de 6 personas. Si algún trabajador es reemplazado por causas ajenas a la Fundación, la empresa adjudicataria correrá a cargo de los costes de su equipamiento.

Los materiales necesarios para la realización de los servicios serán facilitados por la Fundación.





Pza. Miguel Díaz de Tuesta 1  
01426 Salinas de Añana  
Tel 945.35.14.13  
[www.vallesalado.com](http://www.vallesalado.com)  
[fundacion@vallesalado.com](mailto:fundacion@vallesalado.com)

El adjudicatario no queda obligado a subrogar respecto de los contratos que no figuren en el Anexo XI ni los que pudieran firmarse con posterioridad ni respecto de los salarios o condiciones laborales pactadas con posterioridad o que provengan de pactos o acuerdos ilícitos o que no coincidan con la documentación recogida en el Anexo.

El personal subrogado que preste el servicio no podrá modificarse por el adjudicatario salvo las sustituciones obligadas por enfermedad, accidente, permiso o vacaciones o sanciones disciplinarias por falta grave o muy grave, debiendo ser sustituidos inmediatamente y siempre con el consentimiento de la Fundación Valle Salado de Añana. El nuevo personal habrá de tener la experiencia y los conocimientos establecidos por la Fundación.

Es causa de resolución automática del contrato con la empresa adjudicataria el cese de personal subrogado para sustituirlo en la prestación de servicio por otra persona no incluida en la lista de personal subrogado, siempre que se realice sin consentimiento de la Fundación.

### **3. PERSONAL**

En ningún caso la Fundación Valle Salado de Añana asume relación u obligación laboral alguna con el personal que presta el servicio de recuperación y conservación del Valle Salado.

El personal que preste el servicio objeto de este concurso dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, siendo la Fundación Valle Salado de Añana ajena a dichas relaciones laborales, por cuanto la empresa adjudicataria tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patronal y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.

El adjudicatario deberá cumplir lo dispuesto en la Norma Foral 5/2015 en materia de contratación, cláusulas sociales y medioambientales.

Deberá cumplir asimismo las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales establecidos por la normativa vigente y antes del inicio de la actividad contratada deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a los trabajadores que va a emplear en la ejecución del contrato.
- Justificante de la entrega de equipos de protección individual, que en su caso, fueran necesarios.

En el caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los/las operarios/as con ocasión del ejercicio de los trabajos, cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a la Fundación.

Será de cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria el pago del personal que emplee para la realización de los trabajos objeto del concurso. La empresa adjudicataria asumirá de forma directa, y



Pza. Miguel Díaz de Tuesta 1  
01426 Salinas de Añana  
Tel 945.35.14.13  
[www.vallesalado.com](http://www.vallesalado.com)  
[fundacion@vallesalado.com](mailto:fundacion@vallesalado.com)

no trasladable a la Fundación Valle Salado de Añana, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de dicho personal consecuencia de acuerdos o convenios que la empresa adjudicataria pueda firmar con los trabajadores.

Todos los gastos de carácter social y los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá aportar mensualmente certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el incumplimiento de estas obligaciones será causa de resolución automática del contrato con la empresa adjudicataria.

Los turnos de vacaciones reglamentarias serán organizados por la empresa adjudicataria garantizando en todo momento la correcta prestación del servicio y sin que supongan un coste adicional para la Fundación Valle Salado de Añana.

La empresa adjudicataria deberá vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales de los trabajadores, controlando toda falta cometida e imponiendo las sanciones pertinentes, sin que ello suponga demora o falta de prestación del servicio objeto de este concurso.

Si el comportamiento del personal no fuese correcto a juicio de la Fundación o se observara poco cuidado o anomalías en el desempeño del servicio, la Fundación podrá exigir su sustitución por un nuevo trabajador que deberá cumplir los requisitos técnicos establecidos en el presente pliego.

La Fundación podrá exigir la sustitución del personal que no reúna los requisitos técnicos exigidas en el presente pliego.

Caso de enfermedad, baja, incapacidad o cualquier otro motivo que pudiera afectar a la prestación laboral por parte del personal destinado por el adjudicatario bajo su cuenta y dependencia a la ejecución de los trabajos, será obligación del adjudicatario su sustitución inmediata por otro personal que cubra tales servicios, debiendo dicho servicio quedar cumplido y estar cubierto en todo momento, con independencia de las incidencias en la relación laboral entre el adjudicatario y su personal. Todo ello sin que suponga un incremento del precio a pagar por la Fundación.

En ningún caso la Fundación resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación como personal laboral de la Fundación Valle Salado de Añana del personal de la empresa adjudicataria que hayan realizado los trabajos objeto de este concurso.

#### **4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las instrucciones recogidas en los pliegos del concurso y se ejecutarán a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la



Pza. Miguel Díaz de Tuesta 1  
01426 Salinas de Añana  
Tel 945.35.14.13  
[www.vallesalado.com](http://www.vallesalado.com)  
fundacion@vallesalado.com

Fundación o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de la encomienda, respondiendo de los daños y perjuicios que se ocasionen.

La empresa adjudicataria responderá de cualesquiera reclamaciones judiciales o extrajudiciales de terceros dirigidas contra la Fundación y derivadas de la actividad del personal de la empresa adjudicataria.

Quedará exenta de responsabilidad cuando el trabajo defectuoso o mal ejecutado sea consecuencia inmediata y directa de una orden de la Fundación.

Deberá dotar al personal del material y equipos necesarios para la realización de sus tareas, siendo dichos gastos a su cargo y a cargo de la Fundación tal y como se ha expuesto anteriormente.

En caso de falta de prestación del servicio por inasistencia de empleados del adjudicatario u otra causa imputable a la empresa adjudicataria o de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto de la encomienda, la Fundación no abonará las cantidades correspondientes a dichos servicios incumplidos o prestados defectuosamente. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de resolver el contrato y de la exigencia de daños y perjuicios por parte de la Fundación a la empresa adjudicataria.

## 5. PRESUPUESTO

	Nº horas	precio €/h	Total
Oficiales de segunda	3.452,00	24,00	82.848,00
Resto	5.396,00	19,19	103.549,24
<b>PRESUPUESTO SIN IVA*</b>			<b>186.397,24</b>
I.V.A.		21%	39.143,42
<b>TOTAL PRESUPUESTO CON IVA</b>			<b>225.540,66</b>

\*En el presupuesto no se consideran los refuerzos. Se facturarán aparte.